

Dec. No. 177-00 que concede exequátur a favor de la señora Amy E. Wisgerhof, como Secretaria de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 177-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor de la Señora AMY E. WISGERHOF, como Secretaria de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 178-00 que asigna el apartamento No. 1-A, del Edificio No.30, del Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, a la señora María Altagracia Rosario, y deroga el Numeral 146 del Artículo 2 del Decreto No.304-96.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 178-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Numeral 146 del Artículo 2 del Decreto No.304-96, de fecha 13 de agosto de 1996, para que rija de la siguiente manera:

“1.- **María Altagracia Rosario**, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0244736-8, el Apartamento No.1-A, del Edificio No.30, del Proyecto Habitacional Zona Franca, de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de Ciento Setenticinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$175,000.00)”.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 179-00 que modifica el Artículo 1 del Decreto No.161-00. Transfiere a la Secretaría de Estado de Finanzas el pasivo constituido por las deudas que al momento de su capitalización mantenía la empresa Molinos Dominicanos, C. por A. con sus proveedores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.161-00, de fecha 13 de abril del año dos mil (2000), para que en lo adelante disponga como sigue: